



Calendario Laboral 2024 del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2023, por el que se aprueba el Calendario Laboral 2024 del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba.

Calendario Laboral 2024 del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba

Preámbulo.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en sesión ordinaria de 28 de abril de 2023, aprobó el [Reglamento 17/2023 sobre Jornada de Trabajo, Horario, Vacaciones, Permisos y Licencias del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba](#) (en adelante, Reglamento 17/2023), siendo este modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2023.

Este [Reglamento 17/2023](#) tiene por objeto la regulación de la jornada de trabajo, horario, vacaciones, permisos y licencias que determinan las condiciones de trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en lo sucesivo, PTGAS) de la Universidad de Córdoba, con el propósito de dar mayor cohesión y homogeneidad a la regulación de estas materias.

Así, en su título I se recogen las disposiciones generales, en el título II se regula la jornada de trabajo y horario y en el título III las vacaciones, permisos y licencias.

El día 20 de octubre de 2023 se acordó con la representación del PTGAS la actualización de las situaciones que se computan como jornadas trabajadas para percibir el complemento de homologación establecido en los Acuerdos de Homologación del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas Andaluzas (UUPPAA, en adelante) de 2003.

El presente calendario laboral, junto con el citado [Reglamento 17/2023](#) y la interpretación de la aplicación del acuerdo para la percepción del complemento de homologación del personal de administración y servicios de las UUPPAA en la Universidad de Córdoba, es el instrumento técnico a través del cual se realiza la distribución de la jornada, la fijación de los horarios y la distribución de las jornadas a cumplir en cada periodo a efectos de percepción del complemento de homologación, de acuerdo con lo establecido en la presente instrucción que concreta aspectos recogidos en los citados documentos, previa negociación con la representación del PTGAS de la Universidad de Córdoba, en el marco de los ámbitos de negociación derivados del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y del IV Convenio Colectivo para el PTGAS Laboral de las UUPPAA.

1. Ámbito personal.

El presente calendario laboral será de aplicación al PTGAS de la Universidad de Córdoba, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de sus Estatutos, que perciba sus retribuciones con cargo al

Código Seguro de Verificación	UGZVQCFS4UQCOXYXZ2ZYPOY36I	Fecha y Hora	22/12/2023 13:55:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UGZVQCFS4UQCOXYXZ2ZYPOY36I	Página	1/5



Capítulo I de su presupuesto.

2. **Ámbito temporal.**

El ámbito temporal del presente calendario se extiende desde el 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025.

3. **Vacaciones y periodo de cierre estival.**

En virtud del artículo 19 del [Reglamento 17/2023](#), el PTGAS disfrutará preferentemente sus vacaciones durante el mes de agosto y, obligatoriamente, catorce días hábiles en el período comprendido entre el 5 y el 23 de agosto, ambos inclusive, por cierre de instalaciones, salvo quienes participen en los servicios necesarios que se determinen durante dicho período, que deberán disfrutarlas dentro del periodo de julio a septiembre.

Para el resto de días hábiles de vacaciones que correspondan, se podrá solicitar su disfrute dentro del año natural y hasta el 31 de enero de 2025. En todo caso, será necesario el informe previo y favorable del responsable correspondiente, de forma que quede garantizada la prestación de los servicios.

Las solicitudes de vacaciones de cada uno de los Centros, Departamentos y Servicios de la Universidad de Córdoba deberán ser enviadas por el responsable del Centro, Departamento, Servicio o Unidad a la Gerencia durante el mes de mayo para el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, y entre los días 1 y 15 de noviembre cuando incluya fechas del mes de diciembre y enero, a través del correo electrónico controlhorario@uco.es, para su estudio y aprobación definitiva.

No obstante, aquellas solicitudes o modificaciones presentadas fuera del plazo establecido anteriormente serán atendidas si las necesidades del servicio lo permiten. La denegación será, siempre, razonada y motivada.

El PTGAS tendrá derecho al disfrute de los días adicionales de vacaciones anuales que se recogen en el artículo 20 del citado [Reglamento 17/2023](#).

4. **Asuntos particulares/propios adicionales.**

En virtud del artículo 31 del [Reglamento 17/2023](#), el PTGAS tendrá derecho a 1 día de asuntos particulares/propios adicional en compensación por los días 6 de enero y 12 de octubre de 2024 que coinciden con sábado, siempre y cuando el Estado, la Comunidad Autónoma o el Municipio con competencia no permute por otra fecha estas.

5. **Semana Santa y Navidad.**

5.1. **Semana Santa.**

El personal disfrutará de tres días hábiles de permiso durante la Semana Santa (25, 26 y 27 de marzo), salvo aquellos que deban prestar los servicios necesarios que se determinen.

5.2. **Navidad.**

El periodo de descanso de Navidad se disfrutará, por todo el personal, entre los días 26 de diciembre de 2024 y 5 de enero de 2025, ambos inclusive, salvo aquellos que deban prestar los servicios necesarios que se determinen.

Durante dichos periodos, como norma general, todos los Centros, Servicios y Unidades permanecerán cerrados, salvo los servicios necesarios que sean establecidos.

Las solicitudes de permiso comprendidas entre los días 1 de diciembre de 2024 y 31 de enero de 2025 de cada uno de los Centros, Departamentos y Servicios de la Universidad de Córdoba deberán ser enviadas por el responsable del Centro, Departamento o Servicio a la Gerencia, dentro del período comprendido entre los días 4 al 15 de noviembre de 2024, a través del correo electrónico

Código Seguro de Verificación	UGZVQCFS4UQCOXYXZ2ZYPOY36I	Fecha y Hora	22/12/2023 13:55:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UGZVQCFS4UQCOXYXZ2ZYPOY36I	Página	2/5



controlhorario@uco.es, para su estudio y aprobación definitiva. Para la correcta planificación de la prestación de los servicios en este período, se deberá remitir, junto con las solicitudes de permiso, declaración justificativa del responsable de que dichos servicios quedan debidamente cubiertos y debidamente motivadas aquellas solicitudes que hayan sido informadas desfavorablemente. Se deberá notificar la respuesta a la solicitud realizada por el personal con la antelación suficiente que permita el correcto disfrute del permiso solicitado.

No obstante, aquellas solicitudes/modificaciones presentadas fuera del plazo establecido serán atendidas si las necesidades del servicio lo permiten. La denegación será, siempre, razonada y motivada.

6. Otros permisos.

Con carácter general y según se recoge en el artículo 35 del [Reglamento 17/2023](#), el PTGAS podrá disfrutar de las siguientes festividades:

El día de la apertura oficial del curso académico.

Santo Tomás de Aquino: 29 de enero de 2024.

El día del correspondiente Patrón del Centro al que esté adscrito. En el caso del personal que esté adscrito a un Campus, este permiso tendrá la consideración de asunto particular/propio.

El viernes 24 de mayo de 2024 en Córdoba capital.

El miércoles 11 de septiembre de 2024 en la E.P.S. de Belmez.

Quienes, por necesidades del servicio, deban trabajar alguno de esos días serán compensados con un día de libre disposición que se podrá disfrutar en la misma forma y con los mismos requisitos y límites establecidos para los asuntos particulares/propios.

7. Calendario de fiestas nacionales, autonómicas o locales.

De conformidad con el Decreto 77/2023, de 4 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA de 11/04/23), y Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2024 (BOE de 27/10/2023).

FIESTAS NACIONALES Y AUTONÓMICAS:

AÑO NUEVO	1 DE ENERO
EPIFANIA DEL SEÑOR	6 DE ENERO
DÍA DE ANDALUCÍA	28 DE FEBRERO
JUEVES SANTO	28 DE MARZO
VIERNES SANTO	29 DE MARZO
FIESTA DEL TRABAJO	1 DE MAYO
ASUNCIÓN DE LA VIRGEN	15 DE AGOSTO
FIESTA NACIONAL DE ESPAÑA	12 DE OCTUBRE
FIESTA DE TODOS LOS SANTOS	1 DE NOVIEMBRE
DÍA DE LA CONSTITUCIÓN	6 DE DICIEMBRE
INMACULADA CONCEPCIÓN	9 DE DICIEMBRE (se traslada del día 8)
NATIVIDAD DEL SEÑOR	25 DE DICIEMBRE

FIESTAS LOCALES NO RECUPERABLES:

FIESTA LOCAL (solo Belmez)	15 DE MAYO
FIESTA LOCAL (Córdoba y Belmez)	9 DE SEPTIEMBRE (SE TRASLADA DEL DÍA 8)
FIESTA LOCAL (solo Córdoba)	24 DE OCTUBRE

Código Seguro de Verificación	UGZVQCFS4UQCOXYXZ2ZYPOY36I	Fecha y Hora	22/12/2023 13:55:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UGZVQCFS4UQCOXYXZ2ZYPOY36I	Página	3/5



8. Reducción de jornada.


La jornada de trabajo se reducirá en dos horas en el período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, del 22 al 31 de marzo, ambos incluidos, 23 y 24 de mayo, en Córdoba, y desde el 23 de diciembre de 2024 al 5 de enero de 2025, ambos inclusive.


9. Competencias y responsabilidades.

Por parte de las personas Responsables del Personal de Administración y Servicios de los diferentes Centros, Departamentos, Servicios, Áreas y Unidades se arbitrarán las medidas adecuadas para el cumplimiento del presente calendario y se adoptarán las medidas oportunas para tener conocimiento de las incidencias que puedan surgir en el turno, franja horaria o días en los que no estén presentes los citados Responsables.

10. Activa web.

El personal realizará, con la antelación suficiente, en la aplicación informática ACTIVA WEB, las anotaciones correspondientes, indicando las incidencias que puedan repercutir en el cómputo del saldo horario o la ausencia de estas.

Código Seguro de Verificación	UGZVQCFS4UQCOXYXZ2ZYPOY36I	Fecha y Hora	22/12/2023 13:55:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba			
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UGZVQCFS4UQCOXYXZ2ZYPOY36I	Página	4/5	



CALENDARIO LABORAL PTGAS 2024

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ene-24							feb-24						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31					29	30	31				

mar-24							abr-24						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31				29	30					

may-24							jun-24						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5							1
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30

jul-24							ago-24						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
29	30	31					26	27	28	29	30	31	

sep-24							oct-24						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1							1
2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31			
30													

nov-24							dic-24						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2							1
3	4	5	6	7	8	9	2	3	4	5	6	7	8
10	11	12	13	14	15	16	9	10	11	12	13	14	15
17	18	19	20	21	22	23	16	17	18	19	20	21	22
24	25	26	27	28	29	30	23	24	25	26	27	28	29
							30	31					

ene-25						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FIESTAS NACIONALES Y AUTONÓMICAS
FIESTA LOCAL CÓRDOBA Y BELMEZ (*)
CIERRE INSTALACIONES (*)
FIESTA ACADÉMICA NO RECUPERABLE
HORARIO REDUCIDO (Reducción 2 horas)
FIESTA LOCAL BELMEZ
SEMANA SANTA Y FERIA EN CÓRDOBA (*)
FERIA EN BELMEZ (*)
FIESTA LOCAL SÓLO CÓRDOBA
(*) Reducción de jornada en caso de trabajo